

laborales vinculados al mar, grupos étnicos, colectivos de inmigrantes o de transeúntes, agrupaciones de carácter religioso o la importancia del sector femenino en las economías maríneas. El segundo gran bloque se centra en la concepción, organización y construcción de los puertos. Algunas aportaciones se orientan al estudio de su gobierno, otras a las infraestructuras, a los mecanismos de control ideológico, a los sentimientos religiosos, al cosmopolitismo, etc. Finalmente, el tercer bloque, el más reducido en cuanto a número de aportaciones, se adentra en el estudio de las rutas marítimas durante el período objeto de estudio desde la perspectiva de su representación gráfica y su análisis.

En resumidas cuentas, estamos ante una muy recomendable obra que abre nuevas perspectivas y debates en un tema ciertamente atractivo para los estudiosos y que, sin duda, propiciará nuevos avances en los próximos años.

María José Pérez Álvarez - Universidad de León
maria-jose.perez@unileon.es

APAOLAZA LLORENTE, Dorleta, *Los bandos de buen gobierno en Cuba. La norma y la práctica (1730-1830)*, Vitoria: Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 2016, 719 págs., ISBN: 978-84-9082-400-9.

Esta voluminosa obra aborda un tema de los menos estudiados dentro de las reformas borbónicas americanas, como son los bandos de buen gobierno. Incluso en la isla de Cuba, a la que se dedica el libro, tan solo se han investigado los referentes al gobernador Luis de las Casas, los del conde de Ricla y los de José Manuel Ezpeleta; estos últimos, precisamente, por quien prologa esta obra, el Dr. Juan Bosco Amores Carredano. Precisamente la misma autora nos hace una interesante reflexión bibliográfica en la introducción, que se completa con una amplia bibliografía, que nos ofrece entre las páginas 698-719.

A lo largo del extenso libro se nos pone de manifiesto la importancia de los bandos de buen gobierno en la regulación de la vida de las ciudades y, en consecuencia, la que también tenían para la organización de las mismas y el desarrollo de la vida diría, sin que se entrara en conflicto con las normativas locales.

La autora aborda en este trabajo el conjunto completo de todos los bandos que se dieron para la isla desde 1734 hasta 1828. Como no podía ser de otra forma, en un

principio hace hincapié en todo lo que corresponde al marco teórico de la ciencia de la policía durante la Ilustración, para luego introducirnos en todo lo que tuvo que ver con este tipo de bandos en la América española.

Pasa luego a abordar de lleno en la temática central. Comienza por el estudio de los bandos de buen gobierno en La Habana, ciudad para la que se dictaron once de ellos, que la autora va desglosando y comparando a lo largo del texto, de una manera muy precisa. Por tanto, pone de manifiesto lo que es común a todos ellos: intitulación, cláusula introductoria, cláusulas dispositivas y cláusula final; a partir del siglo XIX se considera igualmente un último apartado de anexos. De especial interés en lo tratado es el reglamento de policía de 1763, por el que la capital cubana quedó organizada en barrios y cuarteles, así como fue especialmente relevante la creación de la figura de los comisarios de barrio.

Es en el capítulo sexto, en el que pasan a tratarse aspectos más concretos de esos 11 bandos, como era la cuestión de las armas, la vigilancia de la ciudad, los vagos, la movilidad..., es decir, de todo aquello que tenía que ver con el control social. Precisamente en este sentido era de especial interés lo que correspondía a la movilidad, que según la autora no fue más que una quimera, pero que se planteaba casi de forma obsesiva

Es interesante el que la autora se haya detenido especialmente en los grupos sociales que las autoridades consideraban más inclinadas al delito. Estos eran fundamentalmente las gentes de color, los vagos, los soldados licenciados y los fugitivos. Curiosamente, en paralelo, se hace una consideración sobre los hijos de los poderosos de la sociedad habanera, a los que se consideraba como las víctimas más propicias para el engaño, por parte de todos esos grupos “marginales”. La sociedad civil sería la que de una forma más llamativa se interesó por el mantenimiento del orden, en la que medida en que era evidente a todas luces la falta de personal cualificado; en consecuencia, los vecinos y las propias familias actuaban como mecanismos de control, aunque los primeros eran más proclives a hacer denuncias que a ejercer una verdadera colaboración.

Se tratan luego, en el capítulo 5, de forma concreta, los bandos de buen gobierno de La Habana, ciudad para la que, como dijimos, se dictaron 11, de los que se estudia su evolución y características a lo largo del periodo en el que se produjeron.

En el capítulo sexto se hace alusión a algunos aspectos concretos de los bandos, que resultan de un mayor interés, como era la cuestión de las armas, la vigilancia y

los vagos junto a otros grupos humanos que supuestamente necesitaban de un mayor control, como los desertores, los trabajadores forzados o las gentes de color. Todo ello muy relacionado con los aspectos de seguridad, fundamentales para el buen gobierno de las ciudades, por lo que la nocturnidad también encuentra un apartado en este capítulo, ya que, como nos relata la autora, respecto de la noche existía “un temor subjetivo”. Como consecuencia, no podía faltar un aspecto crucial, como lo era el referente a quienes debían encargarse del mantenimiento del orden y la justicia, siempre bajo la sospecha de abusos y corrupción. Quizá en este capítulo sexto echemos de menos un marco teórico mucho más amplio, habida cuenta del interés que en muchos aspectos hubo respecto a la seguridad tanto en el siglo XVIII como en el XIX y que fue tema tocado por muchos teóricos de la época.

Muy en relación con lo anterior, el capítulo 7 aborda los temas de moralidad y de religión en los bandos, pues es precisamente la actividad religiosa de los cabildos uno de los aspectos más regulada en los mismos. De hecho, como se nos refleja en este trabajo, los referentes al siglo XVIII, a pesar del racionalismo imperante en muchos teóricos de la época, comienzan con una declaración de fe. Pero también en su desarrollo se aprecia la secularización, pues, por ejemplo, en la percepción del delito hay un avance desde su identificación con el pecado a relacionarlo con el daño social que producía. También en los aspectos morales se tocan otros temas, como el del vestido o la cristianización de los esclavos; pero recordemos ahora el de la prostitución, que no se reguló hasta mediados del siglo XIX, y no con prohibiciones sino con aspectos que tenían que ver más con la higiene pública.

El capítulo 8 es que el la autora ha dedicado a los aspectos urbanísticos de los bandos, ya que los propios ilustrados tuvieron entre sus intereses el dar con la solución de lo que podría ser la ciudad ideal; en el caso de la isla que ocupa la obra, se llegaron a dar normas urbanísticas para recuperar el espacio público, como las de Ezpeleta o las de Santa Clara.

Se recuerda que la ciudad ilustrada, además debía tener muy en cuenta la salud pública y la higiene de ahí las intervenciones en el urbanismo del que es un buen ejemplo la propia ciudad de La Habana. En este sentido, los bandos no se olvidaban del espacio al que estaban orientados, que en el caso cubano tenían que ver con el clima tropical, por lo que los aspectos higiénicos eran imprescindibles y se tenían en cuenta aspectos como el control de los alimentos, los mataderos, las basuras, las canalizaciones de agua, etc. Hubiera sido de un gran interés en este sentido hacer referencia, aunque fuera de pasada, a algunos proyectos ideales que se trataron de

llevar a cabo en algunas ciudades americanas de la época como los de Darquea, Navarro u otros proyectistas y autores, sin olvidar a un americano como Pablo de Olavide.

Se tratan igualmente los aspectos de de construcción y urbanismo, de los incendios y su control o del tránsito urbano. Precisamente en este último aspecto se nos pone de manifiesto la congestión a la que estaba sometida La Habana, con sus problemas de pavimentación por falta de piedra y la necesidad de las calles, todo ello coincidiendo con el aumento de calesas y volandas, que congestionaban un tráfico caracterizado por su velocidad, contra la que hubo que recurrir en la regulación. Pero no se olvidan otras cuestiones como el del abasto y comercio, con un interés relevante por el precio de los productos, especialmente de los alimenticios, así como otra serie de medidas en las que se trataba de defender a los consumidores.

El capítulo 9 está dedicado a las fiestas y juegos. Nada tiene esto de extrañar, pues La Habana disponía de tal cantidad de fiestas, algunas que se prolongaban hasta una semana, que hubo que reducirlas en 1789 a los domingos y días de precepto marcados por la Iglesia; incluso en 1790 se llegó a regular sobre las fiestas realizadas en las casas particulares. Pero los bandos se centraron sobre todo en las actividades lúdicas, en la medida en que afectaban a la buena marcha de la ciudad, puesto que el juego, llamado “cáncer devorador”, formaba parte de lo que la autora denomina como la tríada del vicio, formada por este, por la prostitución y por el alcohol, tratando de ejercerse un gran control en las disposiciones sobre el mismo.

En el capítulo 10 se nos acerca a los aspectos punitivos, en un momento en que las penas trataron de racionalizarse con castigos más humanizados y con la búsqueda de la redención de los reos. De todos modos se tiene en cuenta que los bandos no tenían entre sus funciones ocuparse de los delitos criminales, además de que las penas se dejaban en manos de los jueces. Aun así, la autora establece tipos de penas que van de las corporales a las pecuniarias, pasando por las correctivas, que afectaban de manera muy especial a los menores.

Por último, el capítulo 11 se ha dedicado a los bandos de buen gobierno en otros lugares de la isla y en especial de la ciudad de Santiago, pero además los de Puerto Príncipe (1734, 1772 y 1811), Trinidad (1772 y 1775) y Matanzas 1784, 1787).

Al margen de la calidad de la obra, que es indudable, para los investigadores lo más interesante es la recopilación de un corpus de los bandos, hasta ahora dispersos en el Archivo Generalde Indias, en el Archivo Histórico Nacional y en otros archivos y

biblioteca cubanos. Esto se hace por primera vez de una forma sistemática y se recoge entre las páginas 375 a la 696. Sin duda, se trata de un aporte documental de infinito valor para el estudio de la isla de Cuba en los años en que se desarrolla el trabajo, pues tales bandos afectaban al desarrollo de la vida en las ciudades y condicionaban para bien o para mal su desarrollo. Con esta investigación, otros estudiosos tienen a su disposición, de una manera ordenada y completa, lo que hasta ahora estaba disperso.

Podemos decir que la obra de Dorleta Apaolaza Llorente ha venido a completar un vacío en la historia cubana y deberá ser tenido en cuenta, a partir de ahora, en las investigaciones sobre la isla en los siglos XVIII y XIX. Por eso, el mayor defecto que encontramos en la obra, y que podrá subsanarse en ediciones posteriores, es la necesidad de un índice alfabético y temático, que facilite su consulta a los estudiosos.

*Jesús Paniagua Pérez - IHTC - Universidad de León
jesus.paniagua.perez@unileon.es*